



ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería el expediente relativo a la contratación de los “**SERVICIOS POSTALES PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA**”, por procedimiento abierto y mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 156 y 145.3 g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por un presupuesto base de licitación de **764.187,62 €** (IVA incluido) con CPV: 64110000-0, CPA: 53.20.11, dividido en tres lotes, según el siguiente desglose:

LOTE	IMPORTE TOTAL (IVA excluido)	CUOTA IVA (21%)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
1.- MURCIA	534.947,10 €	112.338,89 €	647.285,99 €
2.- CARTAGENA	66.860,90 €	14.040,79 €	80.901,69 €
3.- LORCA	29.752,02 €	6.247,92 €	35.999,94 €
TOTAL	631.560,02 €	132.627,60 €	764.187,62 €

Con fecha 18 de octubre de 2018, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, se procede a la calificación de la documentación contenida en el Sobre A de las empresas licitadoras presentadas al procedimiento de referencia, que constan en el Certificado de fecha 11 de octubre de 2018, expedido por la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud, adoptándose el acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores con fecha 19 de octubre de 2018.

Con fecha 26 de octubre de 2018, se celebra el acto público de apertura del Sobre C (Oferta Económica y Propuesta Sujeta a Evaluación Posterior), dando cuenta de las empresas admitidas, que son todas las que se han presentado a la licitación y se procede a la lectura de las proposiciones económicas con el siguiente resultado:

- 1. SACECA GESTIÓN Y SERVICIOS, S.L.:**
 - **Lote 1:** por un importe de **439.041,94 €** (IVA excluido).
- 2. SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. SME:**
 - **Lote 1:** por un importe de **449.744,62 €** (IVA excluido)
 - **Lote 2:** por un importe de **56.539,14 €** (IVA excluido)
 - **Lote 3:** por un importe de **25.066,28 €** (IVA excluido)





3. UTE: EM 10 MEDIA GESTIÓN, S.L. Y JUAN DÍAZ GABARRÓN:

- **Lote 2:** por un importe de **50.378,82 €** (IVA excluido)
- **Lote 3:** por un importe de **22.175,60 €** (IVA excluido)

En sesión celebrada el 6 de noviembre de 2018, la Mesa de Contratación valora las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras con el fin de formular propuesta de adjudicación, según la cláusula 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, constando en dicha Acta, literalmente, lo siguiente:

“En relación con la documentación aportada por las empresas SACECA GESTIÓN Y SERVICIOS, S.L. y la UTE: EM 10 MEDIA GESTIÓN, S.L. Y JUAN DÍAZ GABARRÓN, en cuanto al criterio 1. Red de oficinas de atención al público, se observa que no aportan documentación justificativa de la red de oficinas ofertada, pues la mayoría de las mismas son de titularidad de diferentes personas físicas y jurídicas, que no tienen vinculación con las empresas licitadoras y tampoco se acredita que dispongan de la autorización administrativa general y singular que se requiere para la prestación de los servicios postales objeto del contrato; en cuanto al criterio 2. Mayor cobertura horario en oficinas de atención al público, algunas de las que oferta la empresa SACECA GESTIÓN Y SERVICIOS, S.L., no cubren el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas; en cuanto al criterio 4. Incorporación al servicio de vehículos híbridos eléctricos, tampoco justifican debidamente que los vehículos de que disponen utilicen combustibles de baja emisión de gases con efecto invernadero, de conformidad con lo establecido en el baremo.

Tras las deliberaciones oportunas y siguiendo la doctrina del TACRC, a la vista de los Pliegos de bases que rigen la contratación, los miembros de la Mesa acuerdan asignar la puntuación de los distintos apartados de baremo, en función de las declaraciones efectuadas por las empresas, por tratarse de criterios de valoración automática, dejando para un momento posterior la comprobación de que los medios ofertados cumplen con los requisitos establecidos en los pliegos, de manera, que solo a las empresas que resulten propuestas como adjudicatarias se les exigirá, inmediatamente antes de la adjudicación por parte del Órgano de contratación, la acreditación de que efectivamente disponen de los medios materiales y personales ofertados y que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en los Pliegos de bases, por tratarse de condiciones que han de cumplirse en la fase de ejecución del contrato”.





De conformidad con lo anterior, se elaboran las siguientes tablas con los resultados obtenidos por los licitadores, respecto a los tres lotes que integran el expediente:

LOTE 1.- MURCIA.

EMPRESAS	SACECA GESTIÓN Y SERVICIOS, S.L.	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. SME
CRITERIOS		
A) CRITERIO PRECIO	49	44,59
B) CRITERIOS CUALITATIVOS	51	51
CRITERIO 1	15	15
CRITERIO 2	15	15
CRITERIO 3	10	10
CRITERIO 4	6	6
CRITERIO 5	5	5
TOTAL CRITERIOS A Y B	100	95,59

LOTE 2.- CARTAGENA.

EMPRESAS	UTE: EM 10 MEDIA GESTIÓN, S.L. Y JUAN DÍAZ GABARRÓN	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. SME
CRITERIOS		
A) CRITERIO PRECIO	49	30,69
B) CRITERIOS CUALITATIVOS	46	51
CRITERIO 1	10	15
CRITERIO 2	15	15
CRITERIO 3	10	10
CRITERIO 4	6	6
CRITERIO 5	5	5
TOTAL CRITERIOS A Y B	95	81,69

LOTE 3.- LORCA.

EMPRESAS	UTE: EM 10 MEDIA GESTIÓN, S.L. Y JUAN DÍAZ GABARRÓN	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. SME
CRITERIOS		
A) CRITERIO PRECIO	49	30,30
B) CRITERIOS CUALITATIVOS	45	48
CRITERIO 1	9	12
CRITERIO 2	15	15
CRITERIO 3	10	10
CRITERIO 4	6	6
CRITERIO 5	5	5
TOTAL CRITERIOS A Y B	94	78,30





Visto lo anterior, la Mesa de contratación clasifica las proposiciones presentadas para cada uno de los lotes, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos para el presente procedimiento, por el siguiente orden decreciente:

LOTE	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL SEGÚN LOTE
1	SACECA GESTIÓN Y SERVICIOS, S.L.	100,00
	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. SME	95,59
2	UTE: EM 10 MEDIA GESTIÓN, S.L. Y JUAN DÍAZ GABARRÓN	95,00
	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. SME	81,69
3	UTE: EM 10 MEDIA GESTIÓN, S.L. Y JUAN DÍAZ GABARRÓN	94,00
	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. SME	78,30

De conformidad con lo anterior, la Mesa de Contratación en la misma sesión, y teniendo en cuenta las prescripciones exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, acuerda por unanimidad formular **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de los diferentes lotes que integran el expediente, a las siguientes empresas: **Lote 1:** SACECA GESTIÓN Y SERVICIOS, S.L.; **Lote 2 y Lote 3:** UTE: EM 10 MEDIA GESTIÓN, S.L. y JUAN DÍAZ GABARRÓN.

Mediante Orden de fecha 13 de noviembre de 2018, el órgano de contratación acepta la clasificación de las proposiciones admitidas, así como la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de contratación, para cada uno de los lotes que integran el expediente y que se requiera a las empresas propuestas como adjudicatarias para que presenten la documentación oportuna de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP y con el apartado 9.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; dicho requerimiento se lleva a cabo con fecha 14 de noviembre de 2018, presentando las empresas la referida documentación dentro del plazo concedido al efecto.

Con fecha 13 de diciembre de 2018, la Mesa se reúne con el objeto de examinar la documentación presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias, así como el informe técnico elaborado al efecto por el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Consejería, apreciando que las mismas no han acreditado la posesión y validez de los requisitos exigidos que fueron declarados bajo su responsabilidad, mediante la presentación de los correspondientes documentos justificativos, adoptándose en consecuencia los siguientes acuerdos: que se excluyan las ofertas presentadas por las empresas SACECA GESTIÓN Y SERVICIO, S.L. y UTE: EM 10 MEDIAGESTIÓN, S.L. y JUAN DÍAZ GABARRÓN, que habían sido propuestas como adjudicatarias, para el Lote 1 y para los Lotes 2 y 3,





respectivamente y que se proceda a requerir la misma documentación justificativa a que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP al licitador siguiente, esto es, SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. SME.

Mediante Orden de fecha 13 de diciembre de 2018, el órgano de contratación acepta la propuesta de la Mesa de contratación en el sentido mencionado anteriormente, siendo dicha Orden notificada a las empresas interesadas con fecha 14 de diciembre de 2018, y otorgándose al efecto el plazo de 15 días hábiles para la interposición de recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.2.b) LCSP.

Por su parte, el requerimiento a la SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. SME., se lleva a cabo con fecha 14 de diciembre de 2018, presentando dicha empresa la referida documentación dentro del plazo concedido al efecto.

Con fecha 14 de enero de 2019, la Mesa se reúne con el objeto de examinar la documentación presentada por la empresa SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. propuesta como adjudicataria, así como el informe técnico elaborado al efecto por el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Consejería, conforme a lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, apreciándose que la misma ha acreditado la posesión y validez de los requisitos exigidos que fueron declarados bajo su responsabilidad, mediante la presentación de los correspondientes documentos justificativos.

Ante el retraso en los trámites para la adjudicación del contrato sobre lo previsto inicialmente, se procede a la aprobación de dos nuevas distribuciones de anualidades de gasto, con fecha 27 de diciembre de 2018 y 4 de febrero de 2019, respectivamente, ésta última para una previsión de inicio de 15 de febrero de 2019.

Visto el Informe Propuesta del Servicio Económico y de Contratación y la fiscalización por la Intervención Delegada.

Por todo ello y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

DISPONGO

PRIMERO: Declarar válida la licitación aprobando las actuaciones practicadas.





SEGUNGO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa a los “**SERVICIOS POSTALES PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA**” a favor de la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.SME, con C.I.F. A-83052407 y domicilio social en Vía de Dublín, nº 7. C.P.: 28070 – MADRID, en la cuantía de **531.350,04 €** (IVA excluido), correspondiéndole un IVA (21%) de **111.583,51 €**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **642.933,55 €**, lo que supone una baja del **15,87%** y una diferencia total con respecto al presupuesto de licitación, IVA incluido, de **121.254,07 €**, con CPV: 64110000-0, para una previsión de inicio de 15 de febrero de 2019, según el siguiente desglose por lotes en el que se detallan las anualidades, partidas presupuestarias y números de proyecto:

LOTE 1 MURCIA	Partida presupuestaria	Nº Proyecto	Ejercicio 2019 (IVA incluido)	Ejercicio 2020 (IVA incluido)	Ejercicio 2021 (IVA incluido)
Secretaría General	12.01.00.411A.222.01	34812	7.037,04 €	8.042,33 €	1.005,29 €
D.G. de Salud Pública y Adicciones	12.02.00.413B.222.01	34821	204.525,13 €	233.743,01 €	29.217,88 €
D.G. Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano	12.0300.413E.222.01	39670	26.521,38 €	30.310,15 €	3.788,77 €

LOTE 2 CARTAGENA	Partida presupuestaria	Nº Proyecto	Ejercicio 2019 (IVA incluido)	Ejercicio 2020 (IVA incluido)	Ejercicio 2021 (IVA incluido)
Centro de Área de Salud de CARTAGENA	12.02.00.412F.222.01	34814	18.497,97 €	21.140,53 €	2.642,56 €
D.G. Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano	12.0300.413E.222.01	39670	11.432,45 €	13.065,65 €	1.633,20 €

LOTE 3 LORCA	Partida presupuestaria	Nº Proyecto	Ejercicio 2019 (IVA incluido)	Ejercicio 2020 (IVA incluido)	Ejercicio 2021 (IVA incluido)
Centro de Área de Salud de LORCA	12.02.00.412E.222.01	34813	13.269,46 €	15.165,10 €	1.895,64 €

TERCERO: Disponer el gasto por los importes totales indicados, a favor de la empresa adjudicataria con cargo a la partidas presupuestarias y números de proyecto según el detalle anterior.





CUARTO: Designar a D^a. María Dolores Baños Nortes, Jefa de Servicio de Régimen Interior, como responsable de la presente contratación.

QUINTO: Designar junto al responsable del contrato, a los responsables colaboradores del mismo, a los que les corresponderá, entre otros cometidos que les pudieran ser asignados: supervisar la idoneidad de la prestación del servicio y el resto de las obligaciones contractuales que afecten a su unidad administrativa, certificar el cumplimiento de las tareas que correspondan según el contrato, así como conformar las facturas emitidas por el adjudicatario; dicho personal será el que se relaciona a continuación:

- Para la Secretaría General.- D. Jesús Nicolás Martínez, Jefe de Sección de Asuntos Generales.
- Para la Dirección General de Salud Pública y Adicciones.- D.^a Rosa Baeza Serrano, Jefa de Sección de Coordinación Administrativa.
- Para el Centro de Área de Salud de Cartagena.- D. José Jesús Guillén Pérez, Jefe de Servicio de Salud Pública de Cartagena.
- Para el Centro de Área de Salud de Lorca.- D. Jaime Jesús Pérez Martín, Jefe de Servicio de Salud Pública de Lorca.
- Para la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano.- D.^a Juana M^a Sandoval Reverte, Jefa de Sección de Coordinación Administrativa.

SEXTO: La formalización del contrato se efectuará transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación al licitador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 de la LCSP.

SÉPTIMO: Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndoles saber que contra la presente Resolución, podrán interponerse los siguientes recursos:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al envío de la presente notificación mediante dirección electrónica habilitada (DEH), siempre que la misma se haya publicado en la misma fecha en el Perfil de contratante del órgano de contratación o, en caso contrario, el plazo se computará a partir de la recepción de la notificación por el interesado. El recurso podrá interponerse ante la sede electrónica del órgano de contratación ([https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&RASTRO=c\\$m40293](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&RASTRO=c$m40293)) o ante la sede electrónica del órgano competente para resolver el recurso, (<https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>).





Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General

- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

EL CONSEJERO,
Manuel Villegas García

07/02/2019 13:33:45

Firmante: VILLEGAS GARCIA, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-be95755b-2ed4-c1b3-1fa2-005056916280

